

FO-M9-P3-03-V01

CIRCULAR EXTERNA No. 875273

1.220.10-13-1

Santiago de Cali, 28 de diciembre de 2020

PARA: Direcciones Locales de Salud, Instituciones Prestadoras de Servicios de Salud, Empresas Sociales del Estado, Entidades Administradoras de Planes de Beneficio

ASUNTO: Garantizar recurso humano para realizar la notificación inmediata de las lesiones ocasionadas por pólvora e intoxicaciones por fosforo blanco

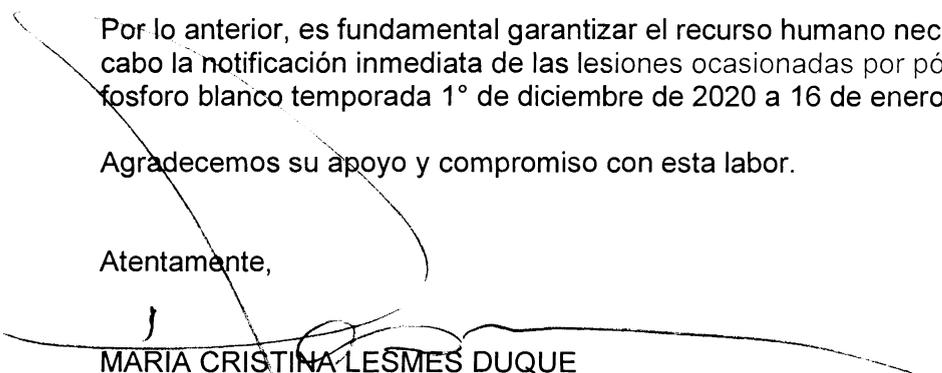
Cordial saludo,

Durante el mes de diciembre y el inicio de año las lesiones ocasionadas con la fabricación, el almacenamiento, el transporte, la comercialización, la manipulación y el uso inadecuado de la pólvora pirotécnica, aumentan frente a otros periodos del año, esto ocurre debido a las celebraciones en esa temporada. Es por esta razón, que se requiere el compromiso de las Direcciones Locales de Salud, Instituciones Prestadoras de Servicios de Salud, Empresas Sociales del Estado y Entidades Administradoras de Planes de Beneficio, para que se realice la notificación inmediata de las lesiones ocasionadas por pólvora e intoxicaciones por fosforo blanco los días críticos, fines de semana y festivos, de acuerdo a lo definido en la Circular Conjunta Externa No.044 de 2020 del MSPS - INS, numeral 3 vigilancia en salud pública: *Las Unidades Primarias Generadoras de Datos (UPGD) deberán realizar notificación inmediata de los casos identificados a las Unidades Notificadoras Municipales (UNM), mediante el diligenciamiento de la ficha de notificación y su digitación en el aplicativo SIVIGILA, estas notificaran a las Unidades Notificadoras Departamentales (UND) y éstas, a su vez, al Instituto Nacional de Salud.*

Por lo anterior, es fundamental garantizar el recurso humano necesario para que se lleve a cabo la notificación inmediata de las lesiones ocasionadas por pólvora e intoxicaciones por fosforo blanco temporada 1° de diciembre de 2020 a 16 de enero de 2021.

Agradecemos su apoyo y compromiso con esta labor.

Atentamente,


MARIA CRISTINA LESMES DUQUE
Secretaria Departamental de Salud

Proyecto y revisó: H. Betancur, Líder de programa 43
Archívese en: Vigilancia en Salud Pública

NIT: 890399029-5

Palacio de San Francisco – Carrera 6 Calle 9 y 10 Teléfono: 6200000 Fax:
Sitio WEB: www.valledelcauca.gov.co e-mail: vigilanciavalle@valledelcauca.gov.co
Santiago de Cali, Valle del Cauca, Colombia